



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 14 DE
NOVIEMBRE DE 1996.**

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ángel Requena Fraile

CONCEJALES:

D^a María Josefa Aguado del Olmo (PP)
D. Víctor Matías Sánchez (PP)
D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. Miguel Ángel Montilla Soriano (PP)
D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
D^a María del Mar Escudero Solorzano (PP)
D. Mario Utrilla Palombi (PP)
D. Fernando Cancho Duprado (PP)
D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)
D^a María Belén de Ves Rodríguez (IU)
D. José Antonio Fernández Santín (IU)
D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
D. Julián González Martín (IU)
D^a Beatriz Martínez Ramírez (IU)
D. Gabriel-Enrique Arce Guallarte (IU)
D. Alfonso Pérez Rosado (IU)
D^a Asunción Almela Boix (IU)
D. Ángel González Moreno (IU)
D. Ángel Escribano Heras (PSOE)
D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)
D^a María del Carmen Manzanares Cabrera
D. José García Rizos
D. José Luis Martín Vicente

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 19,00 horas del día 14 de noviembre de 1996, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Ángel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Queda pendiente al no haber sido distribuida con la debida antelación.

Nº 2.- PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 1.996 (AYUNTAMIENTO Y PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS). Se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Aguado: Nosotros queríamos, aunque sólo sea con carácter informativo y que tanto los medios de comunicación como por ejemplo algún Concejal de este Ayuntamiento, supiera por parte del Sr. Secretario, quiénes son los Concejales que al día de la fecha han presentado las declaraciones de la Renta, precisamente para que no figure en Acta, de carácter informativo nada más, y que se sepa ya a ciencia cierta.

Sr. Presidente: Con su permiso, si el Sr. Secretario dispone ya de esa información, antes de levantar la sesión, le pido que informe sobre ese punto, pero considero que debemos de ser más rigurosos y seguir el Orden del Día, puesto que se trata de un Pleno Extraordinario no hay ruegos y preguntas, pero nos atenemos a ese ruego realizado por la Sra. Aguado, Portavoz del PP, en nombre de su Grupo, y por tanto si ese dato estuviera disponible por parte del Sr. Secretario, lo aportaría y si no en la sesión ordinaria de la próxima semana.

Seguimos con el punto nº 2, el Presupuesto General Municipal del Ayuntamiento y del Patronato para 1996; estamos en noviembre, el Presupuesto tiene un período de publicación y entre el período en el que se pueden hacer alegaciones lleva aproximadamente un mes; por tanto en esta sesión es la última en la que esta Alcaldía presenta los



Presupuestos Generales para su aprobación por el Ayuntamiento en Pleno, salvo que haya algún dato posterior que aconseje su incorporación.

No quiero añadir demasiada información a la que se aportó en su momento, las razones de aportar a discusión el Presupuesto por tercera vez, después de no haber sido aprobado las anteriores veces, es que desde el último momento que fue sometido a consideración del Pleno ha aparecido la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos en la que se penaliza en cierta medida a aquellos Ayuntamientos que no tengan aprobados los Presupuestos del año anterior y del año en curso; eso significa que para el año 97, año en que las limitaciones presupuestarias de todas las Administraciones públicas van a exigir de determinada disciplina y determinado rigor, que en cierta medida apoyamos en cuanto a todo lo que supone seriedad y control, supone para el Ayuntamiento una situación nada deseable si no llegamos a aprobar el Presupuesto.

En ese sentido, me he permitido preguntarle al Tesorero municipal y le parecía oportuno que leyera un párrafo de su informe que es suficientemente claro sobre la situación en la que nos encontramos y que debe ser objeto de reflexión de todos los miembros de esta Corporación, dice así: "Aunque parezca simplista decirlo es imprescindible aprobar el Presupuesto para 1996 aun cuando sólo fuera de mera transición o repetición del prorrogado con los ajustes imprescindibles para atención de las obligaciones ineludibles y para cumplir con el requisito de tener un Presupuesto formalmente aprobado en el ejercicio anterior a 1997, so pena de ni siquiera poder acudir a operaciones de tesorería".

La situación es suficientemente seria y en ese sentido, si el Presupuesto presentado no se considera el más oportuno, ya como última reflexión se puede aprobar el Presupuesto con el que estamos funcionando del año 94, como si fuera Presupuesto del año 96. Con eso no tenemos ni para atender las obligaciones con los proveedores ni para atender las obligaciones salariales, pero nos permite de alguna manera suplir este problema legal que es fundamental de cara a que en el año 97 no nos encontremos con penalizaciones indebidas, porque el Presupuesto tiene varias componentes; puede tener una componente política que es la de establecer prioridades y de respuesta a una determinada forma de actuación de un Gobierno municipal, pero el Presupuesto también es una herramienta técnica básica sin la cual no se puede funcionar; entonces sin la aprobación del Presupuesto ni

siquiera vamos a poder hacer frente a cuestiones básicas como son las operaciones de tesorería; por tanto, los Presupuestos son los mismos, puesto que no ha habido ninguna aportación, que se discutieron en el mes de julio, con las aportaciones que hizo en su momento el Partido Socialista. Aprobando esos Presupuestos podría atender compromisos con proveedores que si no, tendrían que esperar al año siguiente, acumulándose al déficit de años anteriores.

Sr. Martín: Son los mismos Presupuestos; la información del Interventor en su momento, habría que aclarar lo que dice, que hay una diferencia clara entre ingresos y gastos corrientes. El informe de Tesorería también dice, además del párrafo que Vd. ha leído dice, que en el caso de la situación que estamos y apoyado por la Ley Reguladora de Haciendas Locales, dice que es conveniente encomendar a quien crea conveniente la elaboración de un Plan de Saneamiento Financiero a fin de salvar el desahorro en un período razonable. Una pregunta Sr. Presidente: ¿me puede decir cuál es el desahorro del año 95 que hemos tenido con estos mismos impuestos? aproximadamente el 12 por 100 ¿verdad?, en gastos corrientes. Es conveniente para que este informe sea completo su información, aclarar ese punto porque si seguimos endeudándonos... También nos hubiera gustado que hubiera un proyecto de gastos corrientes, un proyecto de eliminación de la deuda histórica..., total que estamos hablando de lo mismo; pues bueno, de momento nosotros no decimos nada más.

Sr. Escribano: Agradecemos que se haya hecho caso a la petición que formulamos en la sesión plenaria anterior sobre la solicitud de volver a discutir los Presupuestos de este Ayuntamiento; este municipio no puede soportar más verse privado de unos Presupuestos que den respuesta a las aspiraciones de los vecinos y por ello le digo que nuestro Grupo hará todo lo posible para el Presupuesto se apruebe; pero Sr. Alcalde, también le decimos que bajo la responsabilidad que asumimos al ejercer la tarea de Concejales, estos Presupuestos adolecen de la falta de la más mínima garantía y Vd. lo sabe, pero si consideramos que es un punto de partida para realizar un trabajo conjunto de todo los Grupos políticos para que los Presupuestos del 97 den por terminada esta situación de provisionalidad e interinidad que llevamos desde el 94, nuestro Grupo político Partido Socialista afirma que es hora de demostrar que San Sebastián de los Reyes y sus vecinos están por encima de cualquier otra dialéctica interesada y que el Ayuntamiento debe dotarse de los instrumentos económicos y materiales necesarios para contribuir al bienestar y prosperidad de



nuestro pueblo; nos ha costado mucho esfuerzo y trabajo consolidar una situación de estado de bienestar y creemos que no debemos tirar por la borda sino apoyarla e incrementarla. Los servicios municipales, la política deportiva, cultural, etc., han hecho de este pueblo en determinados momentos, ser ejemplo de política progresista en nuestro entorno y debemos decir que lamentablemente esta situación puntera se está perdiendo y la sensación que produce es que estamos en el furgón de cola de los municipios madrileños, y se ha podido comprobar en la reunión que hubo hace días con los empresarios de la zona. Ya basta de que este municipio sólo salga en los medios de comunicación como causa de escándalos y no como modelo de desarrollo, nuestro Grupo, el Partido Socialista, le apoyará decididamente en todas aquellas políticas progresistas que nos vuelvan a convertir en un pueblo modélico; en que sea un modelo de referencia para las industrias y los vecinos nos elijan para fijar en este municipio su residencia. No es este el momento de perder el tiempo con reproches a nadie por estar llevando al caos un municipio si nosotros no asumimos ahora la parte de responsabilidad que nos toca y eso lo sabemos bien los que hemos tenido la responsabilidad de gobernar; Sres. Concejales, además de las motivaciones políticas municipales que todos conocemos, tenemos que tener en cuenta las motivaciones de tipo técnico que ha explicado el Sr. Alcalde en su intervención.

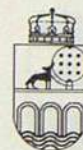
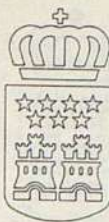
Sr. Alcalde y Sres. Concejales, nuestro Grupo, para no estrangular más económicamente a este Ayuntamiento, cosa que le podemos asegurar que nuestro Grupo no pretende ni pretenderá en el futuro, le reiteramos nuestro apoyo a su proyecto de Presupuesto, bien entendido que por parte de su Grupo político nos gustaría oír el compromiso de discutir con carácter de urgencia los Presupuestos del 97, que nos permitan una nueva andadura, que en definitiva es lo que nos están reclamando los vecinos de San Sebastián de los Reyes. Nada más.

Sra. Aguado: Nuestra posición sobre los Presupuestos no ha variado, me remito a mis posiciones reflejadas en las actas correspondientes al Pleno extraordinario segundo del día 30 de julio, y el Pleno ordinario del 19 de septiembre, porque como única novedad Vd. se ampara en unos informes técnicos que para nada afectan a la ingobernabilidad de la entidad; nosotros sí podríamos aportar algo nuevo, pero no lo vamos a hacer; nuestro Grupo tiene elaborado un Presupuesto alternativo, que no vamos a presentar porque conociéndoles son capaces de aprobarlo y al gestionarlo hacerlo añicos; otra cosa serán las Ordenanzas, que al tratarse de ingresos municipales no importa el

Equipo de Gobierno que esté; también tenemos Ordenanzas alternativas y ya tendrán conocimiento de ello. Nuestro Presupuesto está concebido para ser gestionado por un Grupo responsable y ya lo pondremos encima de la mesa cuando sea oportuno, y me gustaría pedirle que esta sea la última vez que nos presenta estos Presupuestos y recordarle que la gestión municipal no es solo única y exclusivamente unos Presupuestos, sino que cuando no se tiene una mayoría suficiente hay que hablar de Presupuestos, de revisiones del Plan General..., de infinidad de cosas que estamos hartos de recordarles. Entonces en estos momentos, con estos Presupuestos que no aportan nada nuevo, el Grupo del PP sigue manteniendo su voto negativo.

Sr. Alcalde: Como Alcalde de este municipio tengo que cumplir con una responsabilidad, que es someter a debate el Presupuesto en el Pleno, esta es la última oportunidad que hay de aprobarlos, el argumento era fundamentalmente técnico; si estamos funcionando con el Presupuesto del año 94, ¿por qué no los aprobamos, aunque estemos en el año 96? yo creo que hay un empecinamiento por parte de todos y no es bueno que no seamos generosos a la hora de responder a una situación que es difícil.

Plantea el Sr. Martín que es necesario un Plan de Saneamiento, ese Plan de Saneamiento lo está llevando este Gobierno desde el 22 de abril del 94; no se puede gobernar con deudas con proveedores desde hace mucho tiempo, hemos avanzado un poco pero tenemos deudas sin pagar todavía desde el año 92, no nos podemos permitir esta situación porque estamos repercutiendo en otros problemas nuestros. Por tanto el Plan de Saneamiento, como un documento formal aprobado por este Ayuntamiento no se ha hecho, pero va a ser obligatorio que lo hagamos en el año 97. Hay otro argumento que es el endeudamiento; el nuevo Presupuesto es para el gasto que estamos realizando y que es obligación hacerlo, por lo tanto no es que nos vayamos a endeudar más, no nos engañemos, lo que va a pasar es que al año que viene tendremos que aprobar lo que no aprobemos este año, pero al final habrá que reconocerlo, gobierne quien gobierne. Al Sr. Escribano, decirle que efectivamente el Presupuesto del 97 hay que aprobarlo lo antes posible, pero nos hubiera gustado aprobar primero el del año 96; pero eso va a requerir unos compromisos a los que todavía no hemos llegado, pero que yo confío que se consigan con los Grupos de este Ayuntamiento. Por último, la Sra. Aguado plantea unos argumentos con una novedad y es que tiene un Presupuesto alternativo; yo me alegro porque lo que significa es una opción de



Gobierno y como tal presenta Presupuestos alternativos, moción de censura y todo lo que conlleva; entonces eso significa que en estos momentos se puede plantear otro Gobierno, esto es, el funcionamiento de la democracia y si alguien no lo está haciendo bien pues es lógico que haya otra alternativa; mientras tanto, mientras no se puedan hacer grandes cosas, atenderemos las que podamos y en ese sentido, con el escaso juego que tengamos seguiremos dando respuesta a las cuestiones; por tanto, si es la última vez o no que se presenta el Presupuesto, si podemos, el Presupuesto del 97 lo presentaremos lo antes posible si conseguimos que el Sr. Interventor se reanime un poco en el sentido de que los Presupuestos sigan sin aprobarse, pero lo seguiremos intentando porque es nuestra obligación. Ayer mismo se aprobó con los trabajadores hacer frente a una serie de compromisos inmediatos, se intentará traer las modificaciones de crédito lo antes posible, pero al final todo eso, lo que redundará es en que lo que no sea tan inmediato pues retrasar otros asuntos. Seguiremos así mientras no haya otra alternativa, pero si la hay pues que se haga lo antes posible.

Sra. Aguado: Mi intervención es simplemente para tranquilizar al Sr. Alcalde, que no hemos hablado todavía, que yo sepa, de una moción de censura; solo he dicho que teníamos unos Presupuestos alternativos, nada más. Tranquilo que no pasa nada.

Sr. Alcalde: No se preocupe, que estoy casi todo el tiempo de pie en el Ayuntamiento; lo digo por lo de pegarse al sillón.

Sra. Aguado: No se ponga nervioso Vd.

Sr. Alcalde: Bueno, le agradezco la referencia, y sin más vamos a proceder a la votación del Presupuesto.

Concluidas las intervenciones se procede a la votación de este asunto, con el siguiente resultado: doce votos a favor (IU y Sres. Escribano Heras y Sáiz Castañeda), trece votos en contra (PP y Sra. Manzanares Cabrera y Sres. Martín Vicente y García Rizo) y ninguna abstención.

En consecuencia, **resulta rechazado** el Presupuesto General Municipal para 1996 al no alcanzar el número necesario de votos favorables.

Nº 3.- ORDENANZAS FISCALES DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DEL EJERCICIO 1997.

Sr. Alcalde: Las Ordenanzas municipales en materia fiscal, en este Ayuntamiento con el déficit que arrastra, tienen una importancia, si cabe, superior a los propios Presupuestos porque en materia presupuestaria lo que estamos fijando es un marco de hasta donde podemos gastar, pero en materia fiscal lo que estamos fijando es qué ingresos vamos a tener para poder cumplir con nuestras obligaciones; por tanto, la propia Ley lo establece así y para el Presupuesto no requiere mayoría absoluta, pero para la mayoría de las Ordenanzas, todas las Ordenanzas sobre impuestos y tasas, requieren mayoría absoluta; lo que no requiere mayoría absoluta son exclusivamente los precios públicos. Presentamos catorce Ordenanzas fiscales, que refunden las 19 Ordenanzas anteriores que tenía este Ayuntamiento; trece son Ordenanzas Fiscales Generales y la nº 14 es de precios públicos. La Ordenanza nº 1 es General de Gestión, tiene criterios legales y generales y tiene actualización legislativa; la nº 2 de Contribuciones Especiales sólo tiene modificaciones técnicas y la primera Ordenanza que tiene un papel esencial de los ingresos del Ayuntamiento es la Ordenanza de Bienes Inmuebles, la nº 3, esta Ordenanza supone aproximadamente unos 700 millones anuales de los 2.500 millones de ingresos propios que tiene el Ayuntamiento; por tanto, el resto de los ingresos del Ayuntamiento son por transferencias del Estado o de la Comunidad Autónoma; los ingresos propios están en una cifra importante. Sobre ese impuesto el Ministerio de Hacienda fija un cuadro y nosotros aplicamos un coeficiente, el coeficiente que aplica San Sebastián de los Reyes, que tiene unos valores catastrales del año 84 está en el entorno alto y tendrá que ser modificado en un futuro cuando al año que viene ya se ponga en marcha la revisión catastral que ya están haciendo otros municipios; por lo tanto, en su momento, este Ayuntamiento tendrá que bajar el tipo ante las modificaciones a los valores catastrales. Nosotros proponemos una subida del IBI que esté en el entorno intermedio entre lo que es la inflación y el aumento de los gastos que tiene el Ayuntamiento, para intentar lograr el equilibrio. La subida de los gastos del Ayuntamiento supera el 5 por 100. La inflación del año que viene prevista por el Estado es del 2,6 por 100; por tanto, proponemos una subida del IBI del 4,5 por 100, eso sobre un recibo medio de 20.000 ptas. supone una subida de 900 ptas. El siguiente impuesto, dentro del IBI, hay el rústico y urbano; en ambos casos proponemos un porcentaje similar aunque el rústico en San Sebastián de los Reyes tiene una cuantía de recaudación mínima. La siguiente Ordenanza, la nº 4 es el impuesto de



A 0189488



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(Madrid)

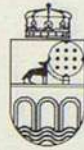
Actividades Económicas, el IAE, que pretendía en la Ley de Haciendas Locales, junto con el IBI, ser el gran impuesto municipal, y efectivamente lo es, porque tiene unos ingresos aproximadamente en este Ayuntamiento, de unos 350 millones de pesetas, por las características que tiene, planteamos una subida similar del 4,5 por 100 sobre el índice general porque en este impuesto técnicamente hay dos partes hay dos coeficientes que aplicar a las tarifas que establece el Ministerio de Hacienda, un coeficiente de calle y un coeficiente general del municipio; pretendemos no modificar las calles más que en aquellos ajustes técnicos que plantea la ponencia y el resto simplemente aplicar una subida del 4,5 por 100 a la tarifa general del municipio, que está muy ajustado; en este sí estamos en los niveles inferiores, se hizo un ajuste lo más acertado posible para responder a que simplemente cubriésemos los impuestos que se suprimían en aquellos momentos; entonces como el estudio que se hizo en su momento fue adecuado, es por lo que proponemos una subida de estas características que nos siguen situando en el nivel intermedio, más bien bajo, de los municipios. La siguiente Ordenanza, la nº 5, es el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, que debido a la no aprobación de Ordenanzas el año pasado nos hemos quedado por debajo de los municipios del entorno; el coeficiente, simplemente de recuperar la inflación existente, sería en torno al 6 por 100; pero lo que no queríamos era subir de golpe esta cantidad y nos planteamos una subida del 5 por 100 para ir todos los años ajustando el impuesto y la recuperación de la pérdida en su momento; la Ordenanza nº 6, Plus-Valía, no sufre ninguna modificación de importancia, solamente reajustes técnicos. La Ordenanza nº 7, de gastos suntuarios es prácticamente sin capacidad recaudatoria, pero sí mantenemos con reajustes técnicos la misma Ordenanza anterior. El nº 8 es el Impuesto de Construcciones y Obras, es un impuesto indirecto cuya capacidad recaudatoria varía totalmente según la actividad constructiva que tenga el municipio. Casi todos los Ayuntamientos están en el límite superior de este impuesto y nosotros lo mantenemos tal como está, con los ajustes técnicos, cuya capacidad recaudatoria este año está en el entorno de los 330 millones, pero que hay años que puede llegar a 600 y cuando el municipio esté estable es un impuesto que prácticamente se limita a 100, 150 millones. La Tasa nº 9, es la Tasa de documentos. Hay modificaciones en las estructuras y tarifas y las tarifas lo que hacen es redondearse y compensar el ajuste que se produce en el mercado, puede estar en el entorno del 10 por 100 para compensar la inflación del año pasado. La Ordenanza nº 10 es la Tasa de Urbanismo y licencias, también viene muy documentada y la actualización que

tiene es la misma que la Tasa de Documentos. La Ordenanza nº 11, Tasa de Cementerio, también hay unas subidas ajustadas a los costes del entorno. La nº 12 es la Tasa de Grúa que se le aplica lo mismo que la Tasa de Documentos y la nº 13 es la Tasa de Basuras y alcantarillado; lo que proponemos es que no se le aplique revisión sino que simplemente se incorporen los precios públicos del vertedero en los términos que aparecen en la ponencia puesto que el inicio el año que viene del Vertedero municipal nos lleva a que tendríamos que cobrar para atender los gastos que va a tener ¿Por qué congelamos, que supone una bajada, la Tasa de Recogida de Basuras? porque en estos momentos plantea una diferencia entre algunas zonas del casco y algunas actividades respecto a urbanizaciones de fuera del casco urbano, entonces consideramos que en su momento hay que replantear la Tasa de Recogida de basuras en general o aplicar solo una parte, pero, hoy por hoy, no es conveniente que el Ayuntamiento prescinda de los ingresos que genera esta tasa, por eso el año pasado ya propusimos la congelación y este año lo repetimos. La siguiente y última son los precios públicos del Ayuntamiento y Patronato, la única Ordenanza que no requiere mayoría absoluta; y lo que proponemos es repercutir, o bien aquellos precios que tenemos demasiado bajos, con unas revisiones que compensen la inflación del año anterior. En conjunto, sobre los 2.500 millones, con estas Ordenanzas actualizamos aproximadamente en unos 115-120 millones los ingresos que tiene este Ayuntamiento, en parte para compensar la no aprobación de Ordenanzas del año anterior; en conjunto, la media de subida de dos años está en el entorno del 3 por 100 que es una aproximación de lo que va a ser la previsión del año que viene.

Sr. Martín: Nos parece muy bien su exposición, lo que ocurre que esto, debido a las variantes que hay en cada Ordenanza y la imposibilidad que hemos tenido de participar en las Comisiones, proponemos que empecemos a discutir una a una de las Ordenanzas.

Sr. Presidente: Si el resto de los Portavoces están de acuerdo podemos discutir una a una las Ordenanzas e ir aprobándolas.

Sr. Escribano: Por nuestra parte teníamos una argumentación preparada, estamos dispuestos a verlas una a una, pero me parece que tenemos que aprobarlas en su globalidad todas. No sé si una a una se podrán ir aprobando.



Sr. Presidente: Las Ordenanzas son independientes, se pueden ver independientemente e ir aprobándolas una a una; el hecho de incorporarlas en su conjunto es precisamente para facilitar una visión general.

Sra. Aguado: Además de la introducción que ha hecho el Sr. Alcalde de las Ordenanzas, habría que haber explicado un poco por qué hoy se da la paradoja de que estamos debatiendo las Ordenanzas en un Pleno, cuando no es lo lógico; yo creo que es la primera vez que se da en estos últimos años en San Sebastián de los Reyes que se debatan Ordenanzas en los Plenos una a una y no se debatan en una Comisión, pero, claro, Vd. ha obviado aquello que ha ocurrido antes del 29 de octubre que fue cuando inicialmente el Equipo de Gobierno presenta sus Ordenanzas. Yo creo que además de votarlas, que a mí en este caso me da lo mismo votar una a una, porque como digo esto tendríamos que estar tratándolo en una Comisión, entonces me parece un poco vergonzoso lo que se da en este Ayuntamiento últimamente. El día 29 de octubre se llevan unas propuestas, que al final nadie sabe si eran técnicas o eran del Equipo de Gobierno, pero se trajeron unas propuestas que se dieron a la oposición; eso fue un martes y se iban a tratar el martes siguiente en esa misma Comisión; ese día el Equipo de Gobierno saca de la chistera otras propuestas a esas propuestas presentadas inicialmente y, claro, a los Grupos de la oposición que allí estamos presentes, nos parecía que no era lógico debatir las enmiendas que presenta IU a sus mismas propuestas; entonces lo dejamos para la semana siguiente y, claro, en una semana, unas modificaciones a las Ordenanzas tan importantes y sobre todo en el tema de los Precios Públicos que se presentan por parte de la Presidenta del Patronato, pues es por lo que dejamos una semana más; yo quería aclarar estos porque me parece que lo que vamos a hacer aquí es novedoso en el Ayuntamiento; tratar una a una las Ordenanzas en un Pleno es otra de las novedades del Equipo de Gobierno, pero como queremos que se aprueben las Ordenanzas porque es por el bien público pues estamos abiertos a discutirlos como sea. Por otro lado, indicarle al Sr. Alcalde que la inflación de 1996 estaba prevista en un 3,6, pero hoy...Sr. Alcalde, le estoy hablando a Vd. y no me está haciendo caso.

Sr. Presidente: Perdona pero el Sr. Interventor ha venido a comentarme unas cosas, le tenía que hacer una consulta; yo suelo estar muy atento a todas las intervenciones porque creo que es un respeto que se merecen.

Sra. Aguado: Decía Vd. Sr. Presidente que la inflación estaba en el 3,6, pues yo quiero decirle que estaba prevista en el 3,4 y que hoy precisamente el Ministerio de Economía ha dicho que estará en torno a un 3,3 o un 3,2 cuando termine el año.

Sr. Presidente: Entonces pasamos a debatir las Ordenanzas una a una.

Sr. Secretario: Perdón Sr. Alcalde ¿La conformidad que se pide comporta la aprobación de esta Ordenanza? es que hay que tener presente que el punto del orden del día era único, no son tantos puntos como Ordenanzas; entonces, a juicio de quien les habla, podría comportar vulnerabilidad por ese motivo; entiendo que se deberían votar globalmente; si no deberían haberse llevado al Pleno tantos puntos como Ordenanzas. También puedo sugerir otra fórmula, que levante la Presidencia la Sesión inmediatamente y se someta a votación la convocatoria inmediata de un Pleno extraordinario urgente en el cual estuviese como orden del día todas las Ordenanzas; una salida un tanto especial, pero creo que con eso podríamos salvar legal y formalmente la posición manifestada por todos Vds.

Sr. Presidente: Bien se debaten una a una pero luego se procede a una votación global de todas; no es cuestión de suspender el Pleno y convocar uno urgente, yo creo que si estamos de acuerdo todos con una Ordenanza después al aprobarlas globalmente no vamos a hacer una modificación. Que se vayan aprobando una a una, con el compromiso de al final, las que hayan tenido mayoría aprobarlas; entonces si les parece seguimos adelante.

La Ordenanza nº 1, estamos todos de acuerdo, es una Ordenanza que sólo lleva actualización legislativa y lo único agradecerle a los técnicos su trabajo.

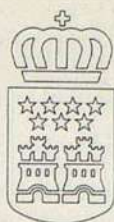
La siguiente Ordenanza la nº 2 es la Ordenanza de Contribuciones Especiales.

Sr. Martín: De Acuerdo con la Ordenanza.

Sr. Escribano: De Acuerdo.

Sra. Aguado: De acuerdo.

Sr. Santín: De acuerdo.



Sr. Presidente: Pasamos a discutir la Ordenanza nº 3, Ordenanza sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles.

Sr. Martín: Tenemos varias Ordenanzas en las que proponemos un porcentaje fijo y no caer en el error de ni siquiera llegar a IPC; entonces yo propondría que fijáramos un supuesto IPC para esa posibilidad. En definitiva, nosotros proponemos para esta Ordenanza que un 3 por 100 sería aceptable.

Sr. Escribano: Sr. Presidente, realmente las Ordenanzas Fiscales que nos traen no son las que nosotros hubiéramos presentado, pero entre la propuesta que nos hacen los Servicios Técnicos de un 6 por 100 y la propuesta que nos hace el Equipo de Gobierno del 4 por 100, nosotros estamos de acuerdo con el 4 por 100.

Sra. Aguado: Se presentan por los Servicios Técnicos diferentes tramos consistentes en un 5 por 100 y otro en un 6 por 100; nosotros consideramos que ambos índices son excesivos y proponemos un aumento del 2,6 por 100. No obstante, si hacemos valer la propuesta que IU presenta, aunque sea fuera de lugar y de tono y que el Sr. Escribano aprobaría y dado que por parte del Grupo de tres Concejales se presenta la propuesta del 3 por 100, nosotros estaríamos más cerca de ese 3 por 100 que de la propuesta del Equipo de Gobierno.

Sra. Santín: Estamos de acuerdo con la propuesta.

Sr. Presidente: La cuestión es que si cada uno vota su propuesta..., al final lo que sale es el 2,6 por 200 que es lo que va a recoger los Presupuestos Generales del Estado; por tanto, la propuesta del PP no es ninguna subida, porque es lo que va a subir la Ley, por tanto no es ninguna subida. Un Ayuntamiento que tiene un déficit de bastantes millones, se las tiene que ingeniar; indudablemente no vamos a subir para que el déficit lo reduzcamos a 0 porque entonces tendríamos que, por lo menos duplicar y apenas llegábamos; entonces lo que tenemos que hacer es, si no subir para no tener déficit, sí subir para que no tengamos más déficit; cuando yo hablaba de la propuesta del 4,4 es porque es una propuesta que va orientada en una dirección y es que nosotros estamos aumentando los gastos aproximadamente al 5,5 por 100 y resulta que la inflación está en el 3,2 o 3,6, la media entre el 5 y pico y el 3 pico, la media es el 4 y por eso justificábamos el 4,5; yo pediría que intentásemos conseguir un equilibrio porque si no al final

pues aprobaremos la propuesta del 3 por 100, porque se requiere mayoría absoluta. Le pediría al Sr. Martín que por lo menos fuera el 3,5 por 100 que es lo que supone la inflación, estamos hablando de cantidades pequeñas, que sobre 700 millones, un 1 por 100 son 7 millones, por tanto medio punto arriba o abajo son en total 3,5 millones, no es mucho, pero por lo menos intentar hacer un esfuerzo para que nuestros ingresos crezcan a la misma velocidad que nuestras gastos. Pero debemos unificar criterios porque si no se aprueba ninguna Ordenanza.

Sr. Escribano: Nosotros hemos dicho que apoyamos la Ordenanza tal y como venía y no hemos iodo otra propuesta que no sea la del 3 por 100, si hay otra podríamos pensarlo.

Sr. Martín: Si tiene que ser un 0,5 por 100 para aprobarla, estaríamos dispuestos, pero si es más no.

Sr. Presidente: Por parte de mi Grupo aceptaríamos el 3,5.

Sra. Aguado: Yo quería que ocurriera esto para que se dé cuenta del mercadeo que hay aquí con el 3, el 2,5 el 4 por 100..., eso es lo que trae el que en una Comisión Informativa no se traten las cosas como se deben de tratar; el espectáculo aquí es soberanamente hermoso. Pero puestos a mercadear, qué quiere Vd. que le diga, prefiero aprobar el 3,5 que no el 4,5 que es la propuesta que hace Vd., y que estamos hablando del IBI, que es un impuesto que afecta a todos los vecinos y aquí no hay distinción de unos más, unos menos.

Sr. Presidente: La Sra. Aguado llama mercadeo a lo que es simple ejercicio de la actividad que tiene que desarrollar este Pleno, por responsabilidad; y además la Sra. Aguado dice algo maravilloso y es que lo ha hecho a propósito para dar este espectáculo; yo lo primero, no considero un espectáculo estar hablando de unos índices, porque así los ciudadanos saben lo que hacemos en las Comisiones Informativas, por lo tanto, no considero ningún espectáculo todo lo que sea ejercicio de nuestra responsabilidad; si somos así con nuestras debilidades, la condición humana es como es; y por tanto si se está discutiendo aquí y no en Comisión Informativa es porque Vd. se negó en la pasada Comisión Informativa a discutir; por tanto, decidieron que se discutiera aquí y como tenemos que hacerlo se discute aquí, sin ningún problema.



Sr. Martín: A mí me gustaría explicar el concepto que tenemos nosotros de este Pleno. Efectivamente cuando se aprueban en un Pleno unas Ordenanzas por unanimidad, o se discuten matizando en una de ellas, es porque previamente ha habido una discusión como ha habido aquí y así ven los ciudadanos cómo se trabaja, para eso estamos; pero se está produciendo esto porque la posibilidad de participación nuestra, no se pudo dar en la Comisión ni se está dando ahora; y que vamos a ser capaces de exponer su posición de una manera clara y evidente y vamos a ser capaces de ceder en nuestras posiciones en aras de llegar a un acuerdo que a todos nos puede interesar.

Sr. Escribano: Me parece que no debemos entrar en "rifirrafes" otra vez como ya ha pasado en otros Plenos, creemos que es bueno que los ciudadanos nos vean cómo se trabaja en las Comisiones.

Sra. Aguado: Si a mí no me importa que aquí se debata una a una, si además el Equipo de Gobierno está acostumbrado en hacer este tipo de cosas en asambleas, pero quiero decir que no sólo el PP en la Comisión no dijo la propuesta que se traía, que en la Comisión hay tres Grupos en la Oposición y uno en el Gobierno, de los tres de la Oposición, uno, como ha dicho el Sr. Martín, no pueden votar y en cuanto al PSOE, Sr. Escribano, no dijeron ni "mu", se limitaron a "nos abstenemos y en el Pleno lo discutimos" o sea que aquí resulta que todos somos iguales; pero vamos, que se diga que es que el Partido Popular no ha querido debatirlo... ya lo dije en mi primera intervención: no se ha podido debatir en Comisión por unos y por otros, no vamos a culpar solo al PP, no Sr. Presidente, ha habido una confusión y vamos a comérmola todos, que si la propuesta era técnica, que si la propuesta no era técnica...

Sr. Escribano: Por alusiones; hemos dicho que esto no sea un "rifirrafe", pero es que parece ser que la Sra. Aguado no se ha dado cuenta que el Equipo de Gobierno no es el Partido Socialista, estamos en la oposición pura y dura, como Vd. Sra. Aguado; a ver cuándo se da cuenta que el Gobierno de IU lleva ya tres años. El PSOE no ha dicho nada, habrá presentado o no enmiendas; no hemos presentado, de acuerdo, pero no se meta Vd. con el PSOE, déjenos tranquilos, que parece que no ha cambiado el "Chip"; ya no estamos en el Gobierno de la Comunidad ni en el Gobierno de la Nación, están Vds., háganlo Vds. lo mejor posible para salir adelante mejor de lo que lo hemos hecho nosotros, pero deje de meterse ya con nosotros.

Sr. Presidente: El acuerdo del 3,5 por 100 se entiende por unanimidad. La Ordenanza nº 4 es la del Impuesto de Actividades Económicas; a diferencia de la Ordenanza del IBI, la Ley del Presupuesto no incorpora la revisión del 2,6 por 100 para el año que viene sino simplemente incorpora algunos ajustes técnicos.

Sr. Martín: Tenemos una propuesta que no se limita solamente a un porcentaje de subida, sino que hay unas variaciones también; en principio nosotros del porcentaje que estamos hablando pues sería el 3,5.

Sr. Escribano: No Sr. Presidente, porque como se ha dicho anteriormente son diferentes Ordenanzas, una es el IBI y sabemos todos que aquel que tiene la casa más grande paga más y aquel que tiene la casa más pequeña paga menos; y el otro es el Impuesto de Actividades Económicas y nosotros estamos de acuerdo en que se pague un poquito más aquellos que tienen un negocio grande y no tenemos por qué bajarle un punto; estamos de acuerdo con la propuesta que Vds. nos hacían que era un 4,5 por 100 y no estamos de acuerdo con bajarles un punto; nos mantenemos en el 4,5 por 100.

Sra. Aguado: Esta Ordenanza está considerada por los agentes contributivos como una carga excesiva que grava el desarrollo industrial del municipio, por ello no creemos razonable el aumento del impuesto y proponemos la congelación del impuesto. Tampoco procede cambiar el índice de calles pues esto diferencia justamente los tramos de cuotas; proponemos suprimir el Anexo nº 2.

Sr. Presidente: Por parte del Gobierno, estamos ante las mismas consideraciones que la vez anterior. El IBI es un impuesto donde hay unas diferencias tremendas entre lo que paga una vivienda antigua con lo que pagan las nuevas; hay unas distorsiones tan tremendas que realmente es muy difícil resolverlo hasta la revisión del año que viene; pero sin embargo en el Impuesto de Actividades Económicas no entramos en que el Congreso de Diputados modifica los índices, el PP en estos momentos tiene mayoría en el Congreso, si le vota CIU puede cambiar la ley del IAE, pero por lo pronto el IAE es un impuesto que está en funcionamiento, entonces lo único que puede hacer este Ayuntamiento es procurar ser lo más sensato posible; ahí si podemos decir que el trabajo técnico de este Ayuntamiento fue tal que permite que lo que se ha hecho ahora es una cosa bastante razonable, es un impuesto que tenemos muy por debajo del gran Ayuntamiento que



tenemos de referencia, igual que el IBI en Madrid es bajo y eso condiciona a toda la zona, el IAE es bastante más alto que el que nosotros tenemos aquí. Por lo tanto nuestra propuesta del 4,5 es una propuesta razonada porque era la media entre una cosa y otra. Entonces estamos otra vez en el mismo caso anterior, que entre nada y el 3,5 por 100, pues si mi Grupo lo acepta votaríamos el 3,5 por 100.

Sr. Martín: Nosotros estaríamos dispuestos a admitir que el cambio de calles no proceda y ver si es posible que el PP puede adherirse a la propuesta nuestra.

Sr. Presidente: El cambio de calles era un reajuste técnico en función de las altas, bajas, incorporación de nuevas calles..., esto, de verdad, son cuatro calles las que cambian, no creo que sea motivo de conflicto.

Sra. Aguado: Yo rogaría al Sr. Presidente que si nos va a explicar lo que es cada Ordenanza, pues lo llevamos claro; yo creo que los Concejales que aquí estamos las sabemos todas; le rogaría que nos limitáramos al debate, porque si no esto puede ser interminable y aburrido.

Sr. Presidente: Entonces ¿de acuerdo todos con el 3,5?

Sr. Escribano: Nosotros pedimos que se recapacite un poco sobre esta Ordenanza porque son dos años los que llevamos sin subir y si hacemos una media nos da bastante menos del 3,5 por 100 entre los dos años, entonces creo que al ser un impuesto que va más bien sobre las industrias y, hoy por hoy, tenemos un gran polígono, el intentar ahorrarles un punto, que para ellos no es nada y sí supone mucho para este Ayuntamiento, creo que teníamos que recapacitar todos y mantenernos en el 4,5 por 100; como es lógico el Sr. Presidente tiene que sacar las Ordenanzas adelante y entendemos, pero no pida que nos adhiramos a ello porque no vamos a votar a favor del 3,5.

También pediría al Sr. Interventor que nos dijese qué le supone la diferencia del 1 por 100 a Antena-3 o a Dragados. Si a un empresario le supone 200 pesetas, una empresa fuerte puede pagar mucho más y nos beneficiaríamos todos los vecinos; por lo tanto, no veo lógico bajarles ese 1 por 100 a esas empresas que tiene poder adquisitivo y está demostrado.

Sr. Presidente: Yo la única propuesta adicional que les hago es que la propuesta de las calles, de verdad, es una justificación técnica, y en algún caso se suben pero en otros casos es que se bajan pero, vamos, si quieren que se dejen las calles congeladas, se dejan.

Por otra parte las empresas grandes pueden estar en torno al millón de pesetas porque hay muchos índices en los que apostarse, entonces la contribución de estas empresas grandes oscila entre quinientas mil y dos millones.

Sr. Martín: ¿Me podría decir el Sr., Interventor si Antena-3 tiene el domicilio fiscal en San Sebastián de los Reyes, el nacional.

Sr. Presidente: Tiene unos epígrafes aquí y otros no. Por sus características, el de emisión no lo tiene aquí porque tendría que abrir uno de emisión en cada sitio que tiene un Centro transmisor.

Sra. Aguado: No se trata de castigar a los que vienen a implantarse en nuestro municipio. Se trata de hacer atractivo San Sebastián de los Reyes a la hora de poner aquí una empresa; pero no obstante el Anexo nº 2 a mí me parece muy triste que estemos en la calle Postas, por ejemplo, y se vean como están las calles y los negocios que están dentro del casco; yo creo que se trata de dejarlo como está.

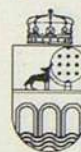
Sr. Alcalde: Pasamos a la siguiente, que es la Ordenanza Nº 5, Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Sr. Martín: Aquí nuestra propuesta es del 4 por 100.

Sr. Escribano: Nosotros estábamos por aprobar la propuesta del Equipo de Gobierno, que es un 5 por 100; pero bueno, como aquí el que tenga el coche más grande va a pagar más y el que le tenga más pequeño, va a pagar menos, pues estaríamos de acuerdo con la propuesta del 4 por 100.

Sra. Aguado: Nosotros entendemos que no debe ser acumulable lo del año pasado a este año, como dice la propuesta, y propondríamos un 3 por 100.

Sr. Presidente: Si nos pusiésemos al nivel del resto de los municipios, solamente con la inflación, la subida que habría que aplicar ría del 3,5 más el 2,6, como mínimo, eso significa que tendríamos que estar en el



6 por 100; entonces la propuesta del 5 por 100 era para que de aquí a dos años ponernos al nivel de los otros Ayuntamientos. Si el Sr. Martín quiere aceptar la propuesta..., si no pues nos sumaríamos al 4 por 100.

Sr. Martín: Al año que viene ponemos un poquito más y así nos vamos regulando.

Sr. Matías: Es que en este Pleno es atípico todo, no sabemos por donde andamos, cada uno tenía haber traído sus propuestas, eso hubiera sido lo razonable, no este mercadeo constante que tenemos de una a una. Figúrese que no estamos de acuerdo con las propuestas; Vd. defiende las suyas, otros defienden las suyas y nosotros la nuestras y así no sale nada. Deberíamos buscar algún sistema válido para sacar adelante esto.

Sr. Presidente: Estamos con plazos muy justos y por tanto no se puede retrasar; se puede retrasar unas horas, no se puede retrasar días; el método no será el mejor, pero no lo hagamos más difícil.

Sr. Matías, sus propuestas se desbaratan, las nuestras también, y al final la democracia son los votos y la realidad de este Ayuntamiento es que un Grupo de tres Concejales pues decide; indudablemente decide porque la situación de igualdad..., podemos hacer consideraciones generales, veamos el papel que tiene CIU en el Estado, un Grupo pequeño decide, desgraciadamente, desgraciadamente o afortunadamente, pero es una democracia y desde luego es el mejor sistema. Entonces yo me sumo a las propuestas del Sr. Martín mientras sean unas propuestas que supongan una mejora sobre otras propuestas.

Vamos a pasar a la Ordenanza nº 6 que es la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, esta Ordenanza como tiene carácter de reajuste técnico, suponemos que habrá unanimidad sobre ella.

Entonces estamos todos de acuerdo con la propuesta técnica.

La Ordenanza nº 7 de Gastos Suntuarios también es un reajuste técnico. Estamos de acuerdo también todos.

Con la Ordenanza nº 8 pasa lo mismo, también es un reajuste técnico; este Impuesto es importantísimo para el Ayuntamiento, el próximo año puede ser un año bueno ¡ojalá!, pero estamos en el límite superior que es el 3,6 por 100 de todas las obras que se hacen.

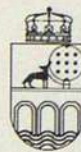
Sra. Aguado: En esta Ordenanza nos encontramos con que estamos aplicando el tipo máximo fijado por la Ley, y nosotros venimos a proponer lo siguiente: en relación a la parte de instalación, su aplicación sería para las instalaciones fijas.

Alcalde: La Ordenanza es prácticamente igual en todos los municipios; nosotros proponemos que se quede como está; estamos utilizando el tipo máximo, pero prácticamente todos los Ayuntamientos lo hacen.

Sra. Aguado: Voy a especificar lo que nosotros queremos decir con esto: cuando se viene a pedir una licencia de una instalación, en este Ayuntamiento se cobra el 3,60 por 100, de todo el conjunto de la instalación; nosotros proponemos que solo sea de las instalaciones fijas; aquel que traiga una máquina que esté valorada en X pesetas y que es movable, pues que esas instalaciones que no se cobre; y eso se está haciendo en muchos Ayuntamientos.

Sr. Presidente: Yo creo que esto podría aportar grandes problemas porque ¿qué se entiende por fijo y qué se entiende por móvil? Esa sería una propuesta que si se hubiera hecho con tiempo tendríamos que haber estudiado muy a fondo. Tendríamos que hacer consultas porque nos podemos encontrar con algunas instalaciones que tengan carácter productivo y que no les cobremos.

Sra. Aguado: Se lo vuelvo a explicar porque parece que no me ha entendido; es muy fácil, en el Proyecto de obra se paga por todo lo que se hace; entonces cuando se hace el proyecto técnico nosotros creemos que no se debe pagar por la instalación fija que se monta allí; si es que, en una licencia de obra, todo lo que se instala es fijo, ahora, si en una industria cuando se pide una licencia de apertura, se tiene que presentar, bueno, pues no sé..., se considera fijo, por lo menos que yo sepa en Ayuntamientos como el Ayuntamiento de Madrid no cobra ese impuesto a las instalaciones fijas; sí se consideran fijas en otros Ayuntamientos el aire acondicionado; aquí también se consideraría fijo cualquier cosa que no se puede llevar uno cuando se cambia de sitio; si se va a hacer una instalación de una imprenta, de un negocio



de ordenadores, por ejemplo, de lo que se trata es que no gravemos porque ponga una máquina, sino por el conjunto de la obra que ha hecho, a excepción de aquello que es fijo; si es que además se está gravando cosas que cuando el propietario quiere lo cambia y aquí no se enteran nadie. Yo sé que posiblemente al año que viene o dentro de dos años se pueden hacer unas Ordenanzas mucho mejores, pero aquí consideramos que ya que está gravado con el máximo, pues eliminar esa penalización, por decirlo de alguna forma, en las instalaciones fijas.

Sr. Presidente: Yo me comprometería a estudiarlo y a considerarlo, pero me gustaría tener mayor información sobre el asunto, lo que nos puede suponer lo de las instalaciones fijas porque ¿dónde está la frontera?

Sra. Aguado: En el Proyecto Técnico.

Sr. Interventor: El Ayuntamiento no tiene competencia sobre esta materia, esto hay que decirlo en las Cortes, en la Ley de Haciendas Locales, y Vd. está proponiendo una modificación a la Ley de Haciendas Locales; los Ayuntamientos en este aspecto solo tienen capacidad para modificar el tipo dentro de los límites; entonces estamos discutiendo nada menos que el hecho imponible, pues esto es un debate, que, pues bueno se abre; en todo caso si el contribuyente no está de acuerdo con el criterio que utiliza el Ayuntamiento a la hora de determinar la cuota tributaria a satisfacer por este impuesto, bueno pues hay recursos, etc..., pero es que la Ordenanza ..., no sé lo que habrá hecho Madrid, pero en todo caso serán criterios a la hora de interpretar y aplicar la Ley de Haciendas Locales en esta materia. No hay que olvidar que son impuestos municipales pero que están aprobados por las Cortes Generales, unos son impuesto obligatorios y otros optativos; son optativos en el sentido de que se aplican o no se aplican, pero no se puede rebajar, el Ayuntamiento no puede entrar a hacer valoraciones.

Sra. Aguado: Yo le pediría al Sr. Interventor que hablara con el Sr. Interventor del Ayuntamiento de Madrid, porque me consta a ciencia cierta que no se pagan las instalaciones a las que me estoy remitiendo.

Sr. Presidente: Para evitar más debate; yo creo que se puede hacer es aprobar la Ordenanza y después hacer un reglamento interno a la hora de aplicar el tributo.

Sr. Interventor: Sí, pero en todo caso, esa normativa interna nunca podría modificar o ampliar lo que dispone la Ley de Haciendas Locales.

Sra. Aguado: Entonces podríamos decir Ordenanza Reguladora de Impuestos de Construcciones, Obras e Instalaciones y no aplicar el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes este porcentaje del 2,60 en las fijas.

Sr. Interventor: Entiendo que no, el Ayuntamiento sólo se puede pronunciar sobre el tipo y nada más.

Sr. Martín: Pedir más información sobre lo que considera el PP fijas o móviles, con más exactitud.

Sr. Montilla: Lo que se ha considerado instalaciones fijas, mobiliario e instalaciones técnicas especializadas, está perfectamente definido en los manuales de construcción. Una instalación fija es aquella que va íntimamente solidaria con el edificio, aire acondicionado, instalación eléctrica, ascensores, y luego lo que es mobiliario; lo que yo no creo es que cuando uno presenta un proyecto para hacerse una casa ponga la cama, ponga la consola; yo no sé si en un supermercado pagan por las consolas, pagan por los frigoríficos; eso es según un criterio, yo, el Sr. Interventor está diciendo que eso lo considera una instalación más; una instalación son las lámparas, las bombillas..., yo creo que ahí sí que hay que matizar, no estamos cambiando, yo creo, ninguna Ordenanza fiscal de rango superior; lo que creo es que hay que matizar lo que es una instalación fija de lo que es un mobiliario o incluso una maquinaria movable, que lo que hace es que cuando la tecnología avanza se pueda cambiar sin gravar la innovación y la creación de empleo; es lo que entendemos nosotros que hay que fomentar, el que la gente se venga aquí.

Sr. Interventor: La Ley es clara; el hecho imponible es el coste real y efectivo de la construcción, instalación y obra, no dice más.

Sr. Martín: ¿Sería posible que, aparte de instalaciones fijas que llaman, mantener el tipo de que estamos hablando y por no decir que no se paga en el otro, digamos que esa otra parte pague el 1,8 por 100 que sería la mitad, por ejemplo?.



A 0189495



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(Madrid)

Sr. Interventor: No, no es posible; el tipo sí, dentro de los límites de población.

Sr. Martín: No digo al total sino solamente de la parte que decía el PP de no pagar.

Sr. Interventor: Si es que se aplica el porcentaje que determina el Pleno, siempre que no vulnere los límites que establece la Ley de Haciendas Locales y siempre que esté claramente determinado el coste real y efectivo de la construcción e instalación, nada más.

Sr. Alcalde: En concreto el párrafo de la Ley dice exactamente: "cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de licencia de obra urbanística", y habla de "cualquier".

Sra. Aguado: si me permite, nosotros, si se puede aprobar esta Ordenanza con el 3,6 por 100, pero que haya un compromiso de que mañana se haga un informe, se pueda verificar, y si es así si se puede aplicar, consigamos la documentación pertinente para que esto se pueda ver; y en caso de que haya Ayuntamientos en los que se especifique claramente cómo lo hacen en cuanto a instalaciones no fijas, pues no aplicarla; que se mire la Ordenanza del Ayuntamiento de Madrid, que me consta que es así.

Sr. Alcalde: De acuerdo Sra. Aguado, pero es que es muy difícil, el compromiso de mañana de elaborar un informe lo podemos asumir.

Sr. Interventor: A lo mejor el Ayuntamiento de Madrid la está aplicando erróneamente, yo lo desconozco, pero es que estamos hablando ya de un criterio técnico; la obra, la instalación, forma una unidad indivisible, porque la Ley no distingue, entonces donde la Ley no distingue no debemos distinguir. Los técnicos entendemos que como lo estamos haciendo es correcto.

Sra. Aguado: Si yo no dudo que en estos momentos no se esté haciendo bien; yo solo pido una modificación y no es una modificación técnica, es más bien una modificación política; hablamos sólo de las licencias de apertura, no estamos hablando en general, por eso, estoy de acuerdo en que la aprobemos tal y como está y déjenme a mí por lo menos la intención de traer aquí para que se verifique, bueno pues a la Junta de Portavoces, que eso se está haciendo y que el Sr. Interventor vea si hay posibilidades de que sea legal; si fuera

ilegal, nosotros desde luego no lo vamos a proponer, pero estamos convencidos de que es legal y que se puede aplicar.

Sr. Alcalde: La siguiente Ordenanza es la N° 9, la Tasa de documentos.

Sr. Martín: Nosotros creemos que el 8 por 100 sería adecuado.

Sr. Escribano: Nosotros estamos de acuerdo con el informe técnico.

Sra. Aguado: Nosotros entendemos que la subida que se propone, si bien en algunos casos no afecta, en otros, como el Epígrafe III, la diferencia sería muy considerable; por ello, proponemos que el incremento sea de un 5 por 100.

Sr. Alcalde: Una vez más el punto de equilibrio en aquellas cosas que supongan porcentaje... la mayor parte de estos son servicios de bastantes, con unas cantidades, y por tanto si se encuentra el equilibrio del 8 por 100, una situación intermedia, pues seguimos la misma tónica.

Sr. Escribano: Volvemos a hacer hincapié en que estamos haciendo una política progresista; Informe y tramitación de proyectos básicos; desde luego, el que tenga que hacer una obra en su casa, presentará un proyecto pequeño, pero el que tenga que hacer una obra grande presentará un proyecto muy grande; si le quitamos dos puntos, es una cantidad bastante cuantitativa para las arcas de este municipio; hombre entiendo la posición del Equipo de Gobierno, no entiendo otras posiciones cuando se está bajando en aquellos puntos donde se beneficia más el que más tiene y se perjudica más el que menos tiene.

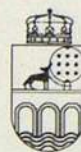
Sra. Aguado: Estamos en las mismas, si Vds. proponen el 10 por 100, otro Grupo propone el 8 y nosotros proponemos el 5 por 100, pues ¿qué vamos a aprobar todos? pues el 8 por 100.

Sr. Alcalde: Comentar que en algún caso ni siquiera son porcentajes, son unas tarifas sobre el cómputo.

Sr. Martín: Quiero hacer una pregunta para aquellos que ni se han leído las Ordenanzas, ¿esto también se aplica a los exámenes?, entonces si se les sube mucho pues va a ser dificultoso; entonces que



A 0189496



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(Madrid)

esto les sea lo menos gravoso posible ¿es cierto que vale más de tres mil pesetas el presentarse a un examen de administrativo?

Sr. Alcalde: Presentarse a una prueba del nivel C, que es el de Administrativo, supone 2.415 pesetas.

Sr. Escribano: Mantenemos que es una política progresista, es una política progresista...; hay que bajar al que viene examinarse 10 pesetas, y al que presenta un informe de tramitación de proyecto básico de 500 millones hay que bajarle 20 millones; esto es progresista, sí señor, es progresista.

Sra. Aguado: Nosotros, por muy progresistas que seamos, ojalá que vinieran a presentar informes de proyectos básicos la torta de gente, a mí me encantaría.

Sr. Escribano: Sra. Aguado entiendo que Vd. no haga una política de izquierdas ni progresista, y lo entienden todos los ciudadanos, no solamente nosotros. Ustedes defienden unas posturas y nosotras otras; unos se han presentado por el PP y nosotros por el PSOE, pero para eso hay que querer ser.

Sr. Martín: Parece ser que la interpretación de ciertas mentes con una lucidez muy escasa se limita a "izquierdas o derechas" a un mero baile de números; parece ser que "lo de izquierdas" para algunas personas de este Ayuntamiento es "su mano izquierda"; eso es lo más progresista que conocen: su mano izquierda.

Sr. Presidente: Por favor, el Pleno está tranquilo, aunque el debate sea complicado; pero le ruego que eviten las referencias personales, no van a ser admitidas.

Sr. Cancho: Simplemente aclarar que lo que no es progresista es pensar que un estudiante, o mejor un titulado ingeniero, tiene que pagar más tasa siendo hijo de un obrero, que uno que se presenta a auxiliar administrativo de un padre empresario, pero que el hijo le ha salido mal estudiante ¿eso es progresista?

Sr. Escribano: Es que hay algunas intervenciones de Juzgado de guardia. Sr. Presidente, pasamos del tema, no voy a intervenir en esos temas; aquí hay intervenciones personales y nosotros estamos hablando de Ordenanzas, y sí es progresismo el que pague una

empresa que se va instalar aquí y que tiene que pagar 15 millones y de esa cantidad le quitamos dos puntos. Ahora, yo no tengo a nadie que se venga a examinar a este Ayuntamiento, a lo mejor alguno tiene algunos familiares que vienen muy a menudo y entonces pues tiene que mirar porque le salga 200 pesetas más baratito; yo mantengo mi postura ante una Ordenanza, que el que más tenga, más pague, y no voy a entrar en descalificaciones personales, que cada uno..., el ciudadano entiende muy bien a quién hay que descalificar.

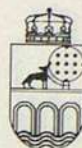
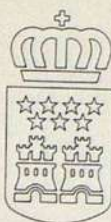
Sr. Fernández: El Sr. Presidente ha dicho que es un Pleno tranquilo, yo creo que demasiado tranquilo; en el anterior punto del Orden del Día hablábamos y se criticaba al Gobierno por el tema del ahorro o el desahorro, el déficit... etc., hacer un plan financiero; pero yo pido la reflexión de todos a ver si con lo que estamos haciendo en el segundo punto del Orden del Día podemos solucionar lo que hemos dicho anteriormente ¿cómo vamos a arreglar el desahorro? entre unas cosas y otras, al final... el Sr. Presidente no ha sacado el aparato diabólico que tiene de calcular y no sabemos si estamos aumentando algo los impuestos o al final no vamos a adelantar prácticamente nada; porque entre unas cosas y otras era mejor habernos quedado todos en casa y hubiéramos producido un ahorro a este Ayuntamiento con el gasto de luz que tenemos porque al final no sé que va a resultar, pero probablemente no vamos a recuperar nada; los ingresos van a ser exactamente igual que el año pasado; dejemos que nos diga el Parlamento lo que nos tenga que decir y vayámonos a casa, porque entre una rebaja y otra rebaja, no cobramos.

Sr. Alcalde: Seguimos con la Ordenanza nº 10; aquí hay una figura nueva y es la Tasa en la Tramitación abreviada, y por eso es conveniente que quede aprobada con los nuevos epígrafes.

Sr. Martín: Hay una cierta modificación que abaratará el costo; nosotros aquí también hacemos una propuesta del 8 por 100.

Sr. Escribano: Sr. Presidente, no quiero ser pesado, pero mire Vd. por cada licencia de obras..., estamos en las mismas, si bajamos dos puntos...; nosotros sí estamos y sí nos creemos que somos de izquierdas y no vamos a estar de acuerdo.

Sra. Aguado: Estamos de acuerdo, si bien en algunos casos se reduce la tasa en un 50 por 100 y en otros casos se aumenta; y en aquellas



partidas de gran repercusión como es la correspondiente a licencia de obras, proponemos un incremento del 3 por 100.

Sr. Alcalde: Como se ha dicho, quizá en esta Ordenanza lo más importante es la tramitación abreviada; la tramitación abreviada, no es que tenga menos coste, aquí es donde se tiene que dar gestión administrativa; es que en las tasas, la Ley lo que establece es que tenemos que cobrar lo que nos cueste; entonces la tramitación abreviada tiene doble, no es que cobremos menos, es que también nos supone menos esfuerzo, por lo tanto es menos tiempo, que es una cosa que también valoran mucho las personas que solicitan una licencia. Entonces, si estamos hablando del 10 por 100 es en aquellas cosas que se suben, pero en las que están bajadas o que la remisión es de otras características, pues estamos en la misma filosofía, que es un poquito por debajo de la planteada.

Sra. Aguado: Estamos hablando de algo muy importante, y es que posiblemente el Ayuntamiento no gestiona bien, entonces todo sube; entonces si es por eso, una petición de consulta, estamos cobrando entre las 1.800 o 2.000 pesetas me parece; pero por un estudio que se ha hecho desde la sección de Hacienda, el gasto sería en torno a las 50.000 ptas., contando aparejador, peritos, etc., entonces nos tendríamos que ir a números reales, pero como de esto no es culpable el administrado, sino en todo caso es culpa de los administradores, pues no vamos a cargar las tintas en otras cosas; porque el año pasado no se aprobaron las Ordenanzas, este año no podemos ir a machacar a la gente, que no funciona un Ayuntamiento solo con las tasas; para esto, para que con los impuestos se cubran los gastos no hace falta que estemos nosotros aquí, los técnicos pueden gobernar el Ayuntamiento; lo que hace falta es que no teniendo los ingresos del 100 por 100 de los gastos que tenemos, se puedan gestionar y abaratar costos. Es que San Sebastián de los Reyes tampoco da un servicio tan magnífico al ciudadano para que encima le apretamos más; pero si estábamos hace pocos días hablando con la Asociación de Empresarios y nos decían que hay que hacer algo para que aquí se fomente el empleo y la instalación de las empresas; y vamos al 10 por 100..., yo no sé cómo quieren Vds. que sea este Ayuntamiento atractivo para que se instalen aquí los empresarios, no lo sé.

Sr. Fernández: Bueno, hay determinados temas que a los administrados se les cobra y que a partir de la puesta en marcha de las Ordenanzas no se les van a cobrar determinados actos que ahora se

cobran ¿eh? o sea, que también habría que compensar unas cosas con otras. Tengan en cuenta que hemos aprobado todos que determinadas cosas no se van a cobrar, que eso también es importante; también se trata de que se hagan más ágiles la tramitación de los actos administrativos.

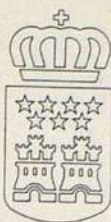
Sr. Martín: Nosotros pensamos que la forma de reducir esa diferencia entre ingresos y gastos no consisten en poner más impuestos, sino en reducir, agilizando y rentabilizando los impuestos que hay de forma que se abarate el coste, eso sí es una forma de disminuir el déficit, gastando menos en gastos corrientes; no aumentando los impuestos porque la gestión sea mala; nosotros estamos dispuestos a aceptar ese punto medio.

Sr. Alcalde: Podemos seguir bajando y llegamos a la situación que dice el Sr. Santín, si llegamos a la conclusión como el año pasado de que al final los ingresos y los gastos... nos llevaría a que no tendría ningún sentido el esfuerzo que estamos haciendo,

Sra. Aguado: Si me permite, no parece justo lo que está diciendo, aquí se está avanzando y mucho; estamos haciendo, al menos por nuestra parte, un esfuerzo, estamos aprobando de propuestas nuestras a una propuesta media; no diga que no se está avanzando porque si se quedan como están, la bajada sí que sería importante.

Sr. Fernández: Había que hacer un análisis al final de lo que vaya quedando; yo mucho me temo que con la situación que estamos adoptando y las propuestas que se hacen, que parece que son muy razonables, pero al mismo tiempo se está exigiendo al Gobierno "gestione Vd. mejor" pero ¿qué vamos a gestionar? si al final todos los Grupos políticos hablan de que hemos aprobado de algún modo unas subidas salariales para los trabajadores y los gastos corrientes son los que hay y tendremos que asumir todos los compromisos. Yo no sé si hacer una pregunta, yo no sé si al final los ingresos de más que vamos a obtener nos van a dar para publicar las Ordenanzas en el Boletín Oficial del Estado, no lo sé, pero si no nos da para eso o poco más, pues no las sacamos, dejémoslas tal cual están porque no merece la pena.

Sra. Aguado: Con las propuestas que trae el PP la recaudación que se haría es bastante más importante.



Sr. Escribano: Estamos en la misma situación que el año pasado, y es una pena porque así no vamos a ningún lado; no hay forma humana de gobernar un Ayuntamiento en el que tenemos que ahorrar; yo le pediría que para el próximo Pleno nos apague Vd. esos dos focos y nos traemos velas y eso es una política austera; de donde hay que intentar sacar dinero es de dónde lo hay, no de donde no lo haya. Creo que no es serio lo que se está planteando en este Pleno, la verdad es que alguien ha dicho "voy a llevar esto porque me parece bien" y no ha hecho sus números ni sus cuentas para saber qué es lo que baja y por qué lo baja; entonces, si antes con un 2 no estábamos, con un 5, Sr. Alcalde, con nosotros no cuente para aprobar estas Ordenanzas; ya son tres con las que estamos en contra, en la 9, en la 10 y en la 4.

Sr. Alcalde: Yo creo que todos estamos haciendo un esfuerzo y también hay una gran diferencia con respecto a las del año pasado, que en ninguna se plantea bajada, que el año pasado se planteaba una reducción y este año no.

Sra. Aguado: Yo me he repasado las actas de las Ordenanzas de otros años atrás y por parte del Partido Socialista siempre se ha planteado una subida del IPC y ahora no sé por qué propone otra cosa diferente.

Sr. Escribano: Que no estamos en el Gobierno Sra. Aguado, olvídenos, olvídenos.

Sra. Aguado: Que no se enfade, es que Vd. deja en el aire que no se está haciendo un trabajo serio, pues no sé, si se refiere Vd. a "fulanito o menganito" dígaselo directamente, pero es que a mí me está hiriendo; hemos hecho un trabajo, nos hemos leído las Ordenanzas, hemos reconocido el trabajo que han hecho, hemos intentado ser justos, porque la propuesta que se hace por parte de los técnicos es cubrir los gastos que se tienen en el Ayuntamiento - yo creo que hay otras formas -, pero no me diga que no somos serios, no diga, que parece que queda en el aire, que ni nos hemos leído las Ordenanzas. Cuando tenga que decir algo dígalos con nombres y apellidos y no nos meta a todos en el mismo saco.

Sr. Escribano: Sr. Alcalde, por alusiones tengo derecho a intervenir. Vd. (dirigiéndose a la Sra. Aguado) tiene que hacer, como Partido Popular que es, una política de derechas y lo entendemos, claro, una política de la gente que a Vd. le vota; Vd. ha hecho un trabajo y me ha pasado un documento y yo se lo agradezco; yo no estoy diciendo que

no esté haciendo su política; Vd. está haciendo la política que le ha puesto ahí, la política de derechas; nosotros no; y en mi intervención no me refiero a Vd., me refiero al cómputo global de lo que está ocurriendo en este Ayuntamiento hoy. Me gustaría que cambiase de una vez por todas el "chip"; no estamos en el Gobierno, ahora somos sólo dos Concejales del PSOE y Vd. tiene fijación en nosotros; parece mentira que siga Vd. pensando en destruir el PSOE, no Sra. Aguado, déjenos existir, que vamos a salir adelante.

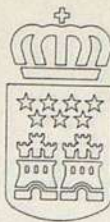
Sr. Alcalde: Ordenanza nº 11, que es la tasa reguladora de los derechos del Cementerio Municipal.

Sr. Martín: Creemos que la diferencia que hay de precios entre unas alturas y otras solamente por estar a diferente altura....La propuesta es la unificación de todos los precios de dos alturas a 70.000 pesetas y es resto tal cual la propuesta. Conviene destacar que la propuesta técnica habla de 77.000 y nosotros creemos que debe de ser 70.000, con perdón... de izquierdas.

Sr. Alcalde: En esta Ordenanza estamos más bajos que los pueblos de alrededor y se da el caso de que tenemos demanda de los pueblos del entorno, debido a que precisamente nuestras tarifas son más bajas, con cosas que tenemos que tener en cuenta a efectos de que tenemos que hacer un Cementerio lo antes posible porque se nos está saturando, todas estas cosas hay que tenerlas en cuenta a la hora de fijar una política de precios y hay que jugar mucho con las renovaciones en un futuro porque también perjudicamos al que ya está, que tenga que renovar, es decir que se trata de un tema delicado.

Sr. Escribano: Esto es un tema bastante serio y sinceramente la propuesta que nos hacen de subir un 10 por 100 nos podría parecer oportuno; estamos de acuerdo en que pague lo mismo el que tiene el nicho arriba como el que lo tiene abajo, pero entendemos que cada vez nos cuesta más caro morirnos en San Sebastián de los Reyes y propondríamos una bajada de un 3 por 100, porque esto no es como el que se saca una licencia, esto es para sacarse una licencia para toda la vida y hay que intentar que aquel que no tiene pague lo menos posible y aquel que tiene, le va a dar igual en este caso.

Sra. Aguado: Aquí en este tema todos tenemos el mismo camino, ni de izquierdas ni derechas; aquí estoy de acuerdo con la propuesta técnica; se ha propuesto por parte del Sr. Martín y nosotros estaríamos



de acuerdo; estábamos de acuerdo con la propuesta técnica, pero como por otro lado, esta propuesta rebaja, pues en este caso rebajamos. Tengo que decirle Sr. Alcalde que este Cementerio será muy atractivo para la gente; pero que habrá que pensar en el tema de un Cementerio nuevo porque creo que ya debía estar este tema más avanzado.

Sr. Alcalde: Al hilo de esto, como la ampliación del Cementerio está prevista en una zona reservada, hay que decir que con la ampliación del Cementerio lo único que podemos cubrir es para los próximos tres años y ahí ya no hay más ampliaciones y, por lo tanto, este Cementerio quedará en conservación durante el tiempo que sea necesario y se ampliará a otro sitio y eso hay que hacerlo en plazo. La subida es una subida muy pequeña, más alta en algún caso, más baja en otros, pero que se hace una media; por tanto lo consideramos adecuado y está en la línea de lo que también había planteado el Sr. Escribano.

La siguiente Ordenanza es la nº 12, que es la Tasa de la grúa, que es un elemento no muy popular y muy temido; también en San Sebastián de los Reyes no está la tarifa alta y con el nuevo servicio, al tener un coste inferior para el Ayuntamiento, se está haciendo bastante racionalización para evitar que sean situaciones consideradas como injustas. La subida que se propone está en torno de la misma filosofía.

Sr. Martín: Nosotros estamos de acuerdo con la propuesta técnica.

Sr. Escribano: De acuerdo.

Sra. Aguado: Estamos de acuerdo y además es una manera de impedir que los vehículos estén estacionados indebidamente.

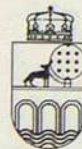
Sr. Alcalde: La Ordenanza siguiente es la de recogida de basuras y alcantarillado; en este caso la propuesta del Gobierno municipal era el congelar la Ordenanza y sólo poner el precio público para el vertedero modificado, para que cuando el nuevo vertedero empiece a funcionar, la tasa que cobremos nos cubra los gastos que vamos a tener.

Sr. Martín: ¿Cómo pretender congelar esto? qué mal ¿no? aquí se habría podido amortiguar esa bajada que estábamos hablando durante trece puntos; bueno, pues en ese caso nosotros, lo del vertedero municipal creemos que está correcto de acuerdo con la propuesta técnica; pero en las tasas que actualmente hay tenemos dos cosas que

decir: primera, que creemos que tiene que subir un 3 por 100 las tasas municipales de recogida de basuras, eso por parte de la propuesta del Equipo de Gobierno; y por parte del Partido Popular, que ha pasado esta mañana una propuesta a todos los Grupos, no nos parece mal que haya un tramo más como se ha hecho aquí, porque así se racionaliza más y los escalones son menores, siempre y cuando se suba el 3 por 100. Otra cosa que no nos parece correcto en el planteamiento del PP es que las viviendas unifamiliares no paguen; nosotros entendemos que sí, que igual que están pagando ahora, pero incluso con la subida del 3 por 100. En definitiva, lo que nosotros proponemos es la subida del 3 por 100 a todo lo que actualmente se paga, abriendo el nuevo tramo este en la parte de las Urbanizaciones.

Sr. Escribano: Estamos de acuerdo en que haya una subida; nosotros propondríamos un 5 por 100, pero entendemos que la fuerza es la fuerza de los votos y entonces nos sumaríamos a la propuesta que ha hecho el anterior interlocutor mío de un 3 por 100 si el Equipo de Gobierno tiene a bien modificar su propuesta, porque ya les congelamos el año pasado las tasas a todos los ciudadanos de Fuente del Fresno y Ciudalcampo; en este caso, porque paguen un 3 por 100 más no viene mal porque además es una tasa que como tal hay que cobrarla, aunque en el casco sabemos todos que las retiramos y no las teníamos que retirar. De acuerdo con la propuesta que nos hace la Sra. Aguado de 150 m2. y de 151 a 300, estamos de acuerdo.

Sra. Aguado: La propuesta que trae IU no sé cómo calificarla, si inadecuada, extraña..., inicialmente hay una propuesta por parte de los técnicos donde se propone la tasa de basuras para todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes; después, sorprendentemente, el Equipo de Gobierno nos trae la propuesta de la congelación; estábamos hablando hace poco de que no se cubrían los gastos, pues, fíjese, a mí me ha parecido extraño que Vd. proponga la congelación; es lógico que el PP venga siempre a proponer año tras año que la recogida de basuras en viviendas unifamiliares no se cobre como en el resto de la población; pero no es por nada, es que nos parece que en todos los casos debemos estar dentro de la misma línea, no es lógico que unos ciudadanos paguen y otros ciudadanos nos paguen porque el IBI, por ejemplo, lo tienen bastante elevado y, por el contrario, Ciudalcampo no paga por Tasas de basuras, el Ayuntamiento no les recoge las basuras; nosotros con el resto de la Ordenanza estaríamos de acuerdo con la Ordenanza con respecto a las vivienda unifamiliares y las ocho mil y pico para las viviendas adosadas en las urbanizaciones fuera del casco. Y en cuanto



al tramo que hemos creado pues hemos creído que en su conjunto se trataba de que fueran más justas y consideramos que así son más justas, porque si estamos hablando de una actividad de un local en donde hay 150 metros, porque se pase un metro más se pagaba casi el doble, entonces hemos buscado un equilibrio entre todas ellas, y hemos considerado que así es una forma para que haya menos diferencias entre un tramo y otro; entonces, nosotros estaríamos de acuerdo en aprobar el incremento del 3 por 100. La propuesta hablaba también de diferenciar los garajes dependiendo de las plazas. En cuanto al vertedero municipal íbamos a proponer un incremento sólo del 1,6 por 100, pero, vamos... con el 3 por 100 estamos de acuerdo.

Sr. Presidente: Es una propuesta atípica lo de congelar las basuras, a diferencia de otras que se propone subirlas; a nosotros nos parece que esta Ordenanza tal y como la tenemos en estos momentos es insostenible, es una Ordenanza que, o la tasa de recogida de basuras se aplica de una forma racional y a todo el mundo, o no se aplica a nadie; por tanto, como esta Ordenanza simplemente es una Ordenanza transitoria a una situación en la que nos tenemos que plantear una Ordenanza que realmente cubra los gastos del servicio, o bien subsumamos esos gastos dentro de otro impuesto como es el IBI; por eso planteábamos que, puesto que la situación para determinados vecinos, y yo creo que hay que evitar hacer consideraciones especiales sobre algunos vecinos de nuestro pueblo, es decir que, resulta que Fuente del Fresno yo creo que cuando dicen "es que nosotros pagamos basura y tenemos peor servicio que el casco", algo de razón tienen, lo tengo que reconocer; pero sin embargo no pagan paso de carruajes que pagan otros vecinos; por eso hay que verlo en conjunto; yo por eso, ante esta situación, mientras la resolvemos es por lo que planteaba la congelación, en todo caso, insisto, sobre 8.000 pesetas un 3 por 100, estamos hablando de 200 pesetas; pero sencillamente es una manera de llamar la atención sobre una Ordenanza que tarde o temprano hay que modificar. Yo me sumaría al 3 por 100, pero creo que sí hay que llamar la atención sobre tener una Ordenanza de Basuras de verdad; eso no significa que la recogida de basuras de las viviendas alejadas del casco urbano tengan un concepto superior y se repercuta, pero no hasta el punto de llegar a una situación de que unos paguen y otros no.

Sr. Martín: Nuestra propuesta era mucho más amplia, dirigida incluso a que se ajustase el servicio con el impuesto, de forma que estos tramos que hemos visto aquí, nos parece correcto y válido de momento porque nuestra propuesta era afinando mucho más; nos

basamos un poco en el volumen o en el peso de basura que echamos cada uno, fijar un poquito más en justicia lo que se paga.

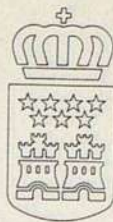
Sr. Alcalde: Estamos de acuerdo con la subida del 3 por 100 previsto y lo único que queda por concertar es el nuevo tramo de garajes; este es un tramo que a la hora de dividir pues es muy poco, pero vamos, lo que estimen oportuno.

En cuanto a la Ordenanza nº 14, precios públicos, es la única que no requiere mayoría absoluta; la corrección técnica, aunque en muchos casos tampoco se subieron el año pasado y se plantean en torno del 10 por 100.

Sr. Martín: Nosotros vemos que como es una tasa que se puede aplazar su aprobación y nos comprometemos a inmediatamente después de hoy empezar a trabajar en esto para llegar a un acuerdo, yo propondría dejarla sobre la mesa y discutirla en otro Pleno.

Sr. Escribano: A nosotros nos gustaría debatirla, ya que estamos aquí, tampoco tenemos ningún inconveniente en aplazarla, pero vamos..., creemos que hay algunos errores en esta tasa porque no se puede medir las calle de primera, de segunda o de tercera según nos interese al Ayuntamiento; por ejemplo en el IAE se les da una nomenclatura a las calles y luego cuando llega aquí, las calles de primera pagan menos que las de tercera y cuarta; esto creo que es una irregularidad, que se tendría que subsanar; suponemos que si una calle es de primera tiene que ser de primera para todo, pensamos que tendrían que ser los precios más altos en las calles de primera para ir bajando sucesivamente; lo digo porque lo tenemos en kioscos, en veladores, etc., en Isla Graciosa o en la Avda. de Tenerife pagan menos que en el casco del pueblo. Estaríamos de acuerdo en aplazarlo e intentar subsanar todo esto.

También sobre los precios del polideportivo creemos que hubo un fallo técnico lo que ocurrió en la Ordenanza 19 del año 95 donde se fijaron en este Pleno unos precios con una subida de un 4,5 y han salido publicados con más de un 40 por 100. Ya me lo explicó la Sra. Concejala, creemos que fue un error; tengamos cuidado para las próximas no cometer ese error porque al final nos veríamos abocados a no tener Ordenanzas de este tipo. Por lo demás estamos dispuestos a que se quede sobre la mesa.



Sra. Aguado: Tampoco nos importaría que se quede sobre la mesa, pero también nos gustaría adelantar una propuesta para que vayan estudiándola en cuanto al apartado 4.2.1. a efecto del cálculo de la superficie se tendrá en cuenta el giro de la grúa computándose la totalidad de superficie pública con la que se autoriza la circunferencia...; proponemos que se aplique a esta tarifa un coeficiente ... En cuanto a los precios del Patronato estamos de acuerdo con la propuesta que ha presentado la Presidenta, pero quiero recordarles una cosa también, que no se ha tenido en cuenta empadronados y no empadronados y, pese a quien pese, nosotros pensamos que el Ayuntamiento de Alcobendas, que es con el que se trabaja estas cosas y donde la gente va y acude, pues resulta que sí hay una diferencia entre empadronados y no empadronados, entonces que se vaya pensando en esto y que se recoja también a los trabajadores de empresas ubicadas en la localidad.

Sra. De Ves: Puedo aclarar que no recoge lo de empadronados porque en toda convocatoria tienen prioridad los de aquí; solamente si quedara una plaza vacante sería cuando se diera cabida a los demás, por eso no se ha puesto precio.

Sra. Aguado: También me refiero al caso de polideportivo, de la piscina por ejemplo.

Sr. Martín: Me gustaría que me aclararan lo referente al vuelo de la grúa.

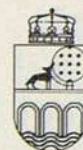
Sr. Presidente: Cuando alguna empresa constructora habla de las Ordenanzas de San Sebastián de los Reyes siempre se refiere a una tasa que no han visto en ningún municipio, que es el vuelo de la grúa y entonces en ese sentido siempre lo están tomando a modo de broma porque, claro, cobrar un precio por el uso de la calle, bien, pero es que también cobramos por el subsuelo y por el vuelo. Entonces el planteamiento, es una propuesta un poco para salir al frente de que la tasa no sea una cantidad excesiva pero, vamos, no deja de ser una cosa anecdótica.

Sra. Aguado: Sr. Alcalde, muchas gracias, ha defendido la propuesta del Partido Popular a la perfección, resulta que es una propuesta nuestra y resulta curioso que la explique el Alcalde, entonces bueno pues muchas gracias, yo creo que es deformación profesional como está acostumbrado a los colegios a explicar las cosas, pues bueno...

Alcalde: Vamos a hacer recapitulación sobre la situación en que están cada una de las Ordenanzas que se van a proponer a aprobación.

La primera Ordenanza es la Ordenanza General de Gestión que queda como está. La Ordenanza nº 2 es la de contribuciones especiales, que queda tal como está. La Nº 3, IBI: se aprueba una filosofía de 3,5 que hay que ajustar si las previsiones de errores catastrales, el 2,6, el coeficiente, se modificará solamente la diferencia que es mucho menos que el 3,5. El Impuesto de Actividades Económicas, la Nº 4, que es el 3,5 por 100 sobre el coeficiente general de la calle y, después, sobre las calles habíamos dicho de congelarlo, supresión del anexo. La Nº 5, Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, un 4 por 100. La Ordenanza 6 y la Ordenanza 7 quedan como están. La Ordenanza 8 queda como está, pero hay un compromiso del estudio del tema de la instalación móvil. La 9 quedaría con una revisión del 8 por 100 en términos generales, pero también genérico, porque hay algunas que no llevan estas subidas ¿eh?; es un poco ambiguo el acuerdo pero es que es así la Ordenanza, debido a las modificaciones. La 10, que es la Ordenanza de Tasas de Urbanismo en licencia, esta está en el 5 por 100. La del Cementerio queda tal como está, pero hay un precio de nicho de 77.000 ptas., que queda en 70.000, capítulo V, epígrafe I. La Ordenanza nº 12, la de la Grúa, queda tal como está. La 13ª, Tasa de Recogida de Vertidos, va tal como la propuesta técnica, en cuanto a la de Recogida de Basuras domésticas sólo para urbanizaciones fuera del casco urbano e incrementada en un 3 por 100. En cuanto a las instalaciones industriales se crea un tramo intermedio entre 150 y 300, con un incremento del 3 por ciento, incremento en todos y en el 3 por 100 un incremento del 3 por 100 de lo propuesto en el borrador anexo. En cuanto a Garajes, para los comprendidos entre 4 y 20 plazas se fija una tasa de 7.000 pts., y también incremento del 3 por ciento. La decimocuarta 14ª es la que queda pendiente.

Concluido el turno de intervenciones y vista la propuesta sobre modificaciones de Ordenanzas Fiscales de Tributos y Precios Públicos para 1997, se somete a votación el presente asunto con el siguiente resultado: veintidós votos a favor (IU, PP y Sra. Manzanares Cabrera y Sres. Martín Vicente y García Rizos), ninguno en contra y tres abstenciones (PSOE y Sr. Fernández Santín, de IU). Se cumple, por tanto, el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal de



miembros de la Corporación exigido por el artículo 47.3 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En consecuencia, vistos los artículos 15 a 19 y concordantes de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, el Ayuntamiento Pleno, **acuerda:**

PRIMERO.- Modificar las normas reguladoras de los tributos que seguidamente se dirán. Dichas modificaciones entrarán en vigor el mismo día de la publicación del acuerdo definitivo de modificación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y surtirán efectos a partir del día 1 de enero de 1997, manteniéndose en vigor hasta tanto se deroguen o modifiquen expresamente:

- **Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Nº 3):** se incrementa un 3,5 por 100 incluyendo en este porcentaje la modificación que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y Ley de Acompañamiento pueda efectuarse en los valores catastrales.

Se introducen variaciones de orden técnico, legislativo y de reorganización, según informes de la Jefatura de la Sección de Hacienda e Interventor municipal.

- **Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas (Nº 4):** incremento medio del 3,5 por 100 en deuda tributaria municipal, incluyendo en este porcentaje la modificación que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y Ley de Acompañamiento pueda efectuarse en las tarifas.

Se suprime el anexo 2 de la propuesta referente al cambio de categoría de calles. Ello no obstante, se asigna la categoría segunda al Barrio del Praderón a efectos de este impuesto.

Se introducen asimismo variaciones de orden técnico, legislativo y de reorganización, según informes de la Jefatura de la Sección de Hacienda e Interventor municipal.

- **Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (Nº 5):** Incremento del 4 por 100 incluyendo en este porcentaje la modificación que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y Ley de Acompañamiento pueda efectuarse en las cuotas mínimas.

Se introducen, al igual que en los casos anteriores, variaciones de orden técnico, legislativo y de reorganización, según informes de la Jefatura de la Sección de Hacienda e Interventor municipal.

- **Ordenanzas reguladoras sobre Gestión, Recaudación e Inspección (Nº 1), Contribuciones Especiales (Nº 2), Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana (Nº 6), Impuesto sobre gastos suntuarios (Nº 7) e Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (Nº 8):** Registran variaciones de orden técnico, legislativo y de reorganización, según informes de la Jefatura de la Sección de Hacienda e Intervención Municipal.
- **Ordenanzas reguladoras de la Tasa por tramitación y expedición de documentos a instancia de parte y prestación de servicios de recaudación (Nº 9):** se incrementa un 8 por 100 en términos generales.

Epígrafe 1: Se incrementa en un 10 por 100.

Epígrafe 2: Se incrementa en un 10 por 100.

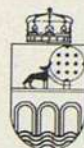
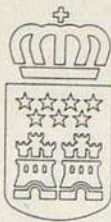
Epígrafe 3: Se incrementa en un 8 por 100.

Epígrafe 4: Se incrementa en un 10 por 100.

Epígrafes 5 y 6: Son de nueva creación.

Se introducen en la misma, por otra parte, variaciones de orden técnico, legislativo y de reorganización, según informes de la Jefatura de la Sección de Hacienda e Interventor municipal.

- **Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos (Nº 10):** Se confiere nueva redacción a esta Ordenanza, ajustándola a la Ordenanza de Tramitación de licencias, fijándose nuevas tarifas en todos sus epígrafes.
- **Ordenanza Reguladora de Tasas de Cementerio (11):** Incremento del 10 por 100 en las tarifas a excepción de la licencia de ocupación de nichos temporales por diez años, recogida en el capítulo V. Tarifas. Epígrafe I A), que queda fijada en 70.000 pesetas.



Se introducen en la misma, por otra parte, variaciones de orden técnico, legislativo y de reorganización, según informes de la Jefatura de la Sección de Hacienda e Interventor municipal.

- **Ordenanza Reguladora de la Tasa por Recogida de Vehículos en la vía pública (Nº 12):** Incremento del 10 por 100 en las tarifas.

Se introducen en la misma variaciones de orden técnico, legislativo y de reorganización, según informes de la Jefatura de la Sección de Hacienda e Interventor Municipal.

- **Ordenanza reguladora de Tasas por Recogida de Basuras y Alcantarillado (Nº 13):**

Tasa por recogida de basuras domésticas en Urbanizaciones fuera del casco: incremento del 3 por 100 respecto de la Ordenanza reguladora de 1995.

Tasa por recogida de basuras de instalaciones industriales: se crea un tramo entre 150 y 300 m2. siendo la base el promedio de las tarifas inmediatas incrementada en un 3 por 100.

Tasa por recogida de basuras correspondiente a garajes: Se crea un apartado nuevo para garajes entre 4 y 20 plazas se fija una tasa de 7.000 ptas. más un incremento del 3 por 100.

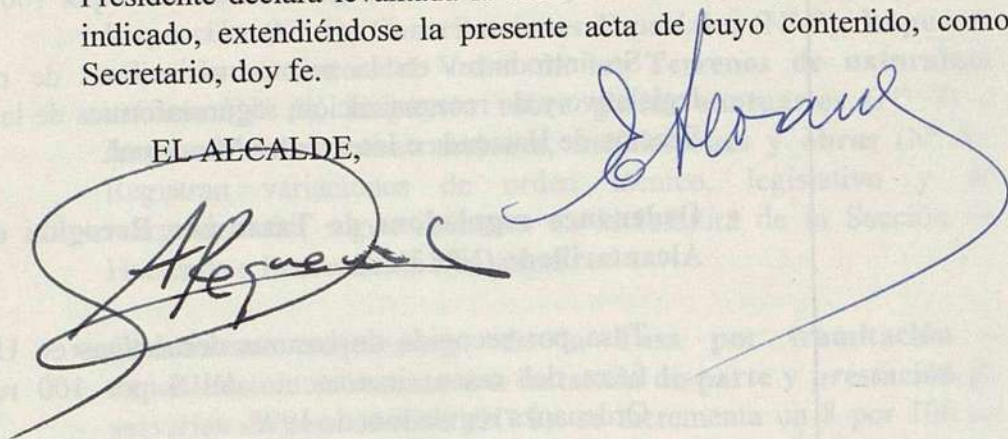
Se introducen en la misma, por otra parte, variaciones de orden técnico, legislativo y de reorganización, según informes de la Jefatura de la Sección de Hacienda e Interventor municipal.

SEGUNDO.- Dichos acuerdos tienen carácter provisional y se expondrán al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento, anunciándose asimismo en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid durante el plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Concluido el plazo de exposición, en el caso de que no produzcan reclamaciones, este acuerdo se convertirá automáticamente en definitivo.

Asimismo y por idéntico resultado de votación, el Pleno **acuerda** dejar sobre la mesa la Ordenanza nº 14 sobre Precios Públicos.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 22,05 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,





DILIGENCIA. Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 14 de Noviembre de 1996, se ha transcrito en veinte folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0189484 a 0189503.

San Sebastián de los Reyes, 21 de Noviembre de 1996

EL SECRETARIO,

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.